TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 433/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 39.823/21-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería ejercicio 2021 pagada en 2022.

Que con fecha 11 de septiembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2021 pagada en 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$6.965.991,26), declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables **Tercero**: Registrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES